

Honorable Cámara de Diputados Entre Ríos-BLOQUE CAMBIEMOS.

PROYECTO DE LEY

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º: Adhiérese la Provincia de Entre Ríos a la Ley Nacional Nº 27.234 "Educar en Igualdad-Prevención y Erradicación de la Violencia de Género".-

Artículo 2º: De forma.-



Honorable Cámara de Diputados Entre Ríos-BLOQUE CAMBIEMOS.

FUNDAMENTOS

La ley nacional a la que se pretende adherir establece las bases para que en todos los establecimientos educativos del país, públicos o privados, de nivel primario, secundario y terciario se realice la jornada "Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género" con el objetivo de que los alumnos, las alumnas y docentes desarrollen y afiancen actitudes, saberes, valores y prácticas que contribuyan a prevenir y erradicar la violencia de género. Pone el foco en la necesidad de educar en materia de vínculos para brindar a los jóvenes herramientas que les permitan detectar actitudes violentas de forma temprana y evitar la naturalización de la violencia cómo código válido y tolerable en las relaciones interpersonales.

Es importante destacar que en el artículo segundo (2°) de la citada ley se define a la violencia contra las mujeres como "toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal", de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° de la Ley 26.485 de Protección Integral a las Mujeres.

Es absolutamente necesario que desde la cartera educativa, se realicen acciones tendientes a visibilizar la responsabilidad de las escuelas como ámbitos privilegiados para garantizar una vida sin violencia de género para toda la comunidad educativa. Deben ajustarse en los programas y espacios adecuaciones curriculares tendientes a incorporar contenidos de la Educación Sexual Integral aprobados por el Consejo Federal de Educación, en los cuales se abordan estas temáticas. Debe ser responsabilidad del CONSEJO GENERAL DE EDUCACION la elaboración y distribución de material educativo y la ejecución de acciones de formación, que cuenten con el apoyo y acompañamiento de los gremios docentes.

La prevención de la violencia de género desde la escuela no es una tarea nueva o adicional. Sin embargo, la nueva Ley Nº 27.234, al tiempo que prescribe una tarea, ofrece la oportunidad de fortalecer las acciones realizadas y avanzar en este terreno. El Consejo General de Educación, impulsará la realización de estas jornadas, contribuyendo a hacer de la prevención de la violencia de género una tarea cotidiana en las instituciones educativas.

Las estrategias de prevención deben incluir múltiples intervenciones realizadas en paralelo para lograr efectos duraderos y permanentes. Deviene absolutamente necesario involucrar los distintos sectores, actores y partes interesadas. Cada vez se cuenta con mayor evidencia respeto de las intervenciones que funcionan para prevenir la violencia, desde la movilización comunitaria hasta el cambio de las normas sociales, desde intervenciones escolares exhaustivas centradas en el personal y en el alumnado hasta el empoderamiento económico y los complementos a los ingresos junto con capacitación sobre igualdad de género.-

En este sentido debe resaltarse el rol clave de la prevención para la eliminación de la violencia contra la mujer.- No queda ninguna duda que la construcción social constituye el camino más importante para el logro de grandes cambios y, en este sentido, resulta fundamental comenzar con la educación en niños y niñas desde temprana edad, incorporando conceptos de equidad. El logro de este cometido requiere un Estado munido de una actitud presente y activa, que fomente a que los responsables de las políticas educativas diseñen contenidos accesibles y adecuados para incorporar la temática dentro de los contenidos académicos actuales.

La realización de este tipo de jornadas constituirá una herramienta valiosa que complementará otros avances.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares el tratamiento y la aprobación del presente proyecto.